



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA **11 DE DICIEMBRE DEL 2020**, EN EL AULA MAGNA DE RECTORÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLUTARCO ELÍAS CALLES #1210, FOVISTE CHAMIZAL, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO Y DE LOS DIVERSOS ACUERDOS DICTADOS POR EL C. RECTOR RELATIVOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE EN MODALIDAD VIRTUAL**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL **TEAMS**, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS EL C. PRESIDENTE Y EL C. SECRETARIO DE ESTE H. CONSEJO, Y CONSIDERÁNDOSE TAMBIÉN PRESENTES LOS CONSEJEROS QUE AL MOMENTO DEL DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE ENCUENTRAN CONECTADOS EN TIEMPO REAL A LA SESIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el Dr. Daniel Alberto Constandse Cortez, en su calidad de Secretario del H. Consejo Universitario, procede a tomar lista de asistencia, dando lectura en voz alta a cada uno de los nombres de los consejeros, para que ellos, sirviéndose de la herramienta de micrófono, digan "presente" en voz alta a través de la plataforma digital TEAMS. Una vez asentadas las asistencias correspondientes, declara la existencia del quórum reglamentario en los términos de lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ya que se encuentran presentes 42 consejeros de 45 consejeros con derecho a voto.

II. Propuesta de Orden del Día

El C. Secretario del H. Consejo, da lectura al Proyecto de Orden del día, sometiéndolo a la consideración de este H. Consejo, mismo que es aprobado por unanimidad, para quedar en los siguientes términos:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum reglamentario
- II. Propuesta de Orden del Día
- III. Aprobación del Acta de la sesión anterior
- IV. Informe de seguimiento de los acuerdos emitidos en la sesión anterior
- V. Lectura de correspondencia dirigida al Presidente y/o a la Secretaría del H. Consejo
- VI. Presentación de informes y dictámenes de las comisiones
- VII. Asuntos generales

III. Aprobación del Acta de la sesión anterior

El C. Secretario del Honorable Consejo, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de noviembre del 2020, una vez puesta a consideración de los miembros del H. Consejo Universitario, se manifiestan los Consejeros con derecho a voto y se aprueba por Unanimidad.

IV. Informe de seguimiento de los acuerdos emitidos en la sesión anterior

- Se aprueban los tarifarios de Inscripciones y Servicios Académicos enero-junio 2021.
- Se aprueba la apertura de la Maestría en Ingeniería Industrial en la modalidad en línea, bajo el esquema cuatrimestral, como nueva oferta educativa del Instituto de Ingeniería y Tecnología para impartirse en el mes de mayo 2021.
- Se aprueban las modificaciones al Calendario Escolar 2020, en lo referente al período de inscripciones tanto para nuevo ingreso y reingreso.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

- Se aprueba el Calendario Escolar 2021.
- Se aprueba la solicitud de la Comisión Electoral para que:
 - 1º. La convocatoria para la elección de Consejeros se apruebe en el mes de diciembre.
 - 2º. La elección de Consejeros a la que se refiere el artículo 13 de la Ley Orgánica, se desarrolle en el mes de febrero del 2021.
 - 3º. Con el propósito de ajustar el periodo del ejercicio de los HH. Consejos Técnico y el H. Consejo Universitario 2021, se establezca en la convocatoria que asumirán el cargo a partir de la sesión solemne que se realice una vez que se haya validado la elección por la Comisión Electoral y el H. Consejo correspondiente y la ejerzan por lo que resta del año 2021.

V. Lectura de correspondencia dirigida al Presidente y/o a la Secretaría del H. Consejo.

Se somete a consideración del H. Consejo Universitario la propuesta de tarifarios 2021 de Servicios Generales, solicitada por el Director General de Servicios Administrativos, Mtro. Gerardo Sandoval Montes, misma que estuvo a disposición del Consejo Universitario para sus observación, dudas o aclaraciones. **Se aprueba por unanimidad.**

El C. Rector, Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar, somete a Consideración de la máxima autoridad Universitaria las convocatorias para la elección de quienes integrarán el H. Consejo Universitario y los H. Consejos Técnicos que fungirán durante el ejercicio 2021, en atención de los diferentes acuerdos tomados en los HH. Consejos Técnicos de los Institutos que integran esta Casa de Estudios con fundamento en los artículos 18º y 48º fracciones I y III del Reglamento de Elecciones de la UACJ. Se da lectura a la integración del H. Consejo Universitario y HH. Consejos Técnicos. Las planillas se registrarán de la siguiente manera:

INSTITUTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

MAESTROS

PROPIETARIO

Licenciatura en Arquitectura
Lic. En Diseño Urbano y del Paisaje
Licenciatura en Diseño Gráfico
Licenciatura en Diseño en Interiores
Licenciatura en Música

SUPLENTE

Licenciatura en Arquitectura
Licenciatura en Arquitectura
Licenciatura en Diseño Gráfico
Licenciatura en Diseño Industrial
Licenciatura Artes Visuales

INSTITUTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

ALUMNOS

PROPIETARIO

Licenciatura en Arquitectura
Lic. En Diseño Urbano y del Paisaje
Licenciatura en Diseño Gráfico
Licenciatura en Diseño en Interiores
Licenciatura en Música

SUPLENTE

Licenciatura en Arquitectura
Lic. En Arquitectura
Licenciatura en Diseño Gráfico
Licenciatura en Diseño Industrial
Licenciatura Artes Visuales

INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMEDICAS

MAESTROS

PROPIETARIO

Cirujano Dentista
Licenciatura en Química
Licenciatura en Enfermería
Médico Veterinario Zootecnista
Especialidad en Periodoncia

SUPLENTE

Cirujano Dentista
Licenciatura en Química
Licenciatura en Enfermería
Médico Veterinario Zootecnista
Especialidad en Periodoncia

INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMEDICAS

ALUMNOS

PROPIETARIO

Cirujano Dentista
Licenciatura en Química
Licenciatura en Enfermería
Médico Veterinario Zootecnista
Especialidad en Periodoncia

SUPLENTE

Cirujano Dentista
Licenciatura en Química
Licenciatura en Enfermería
Médico Veterinario Zootecnista
Especialidad en Periodoncia

INSTITUTO DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA

MAESTROS

PROPIETARIO

Ingeniería en Física
Ingeniería en Sistemas Automotrices

SUPLENTE

Licenciatura en Matemáticas
Ingeniería en Mecatrónica



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

Ingeniería Eléctrica
Ingeniería Civil
Ingeniería Ambiental

Ingeniería en Sistemas Digitales y Comunicaciones
Ingeniería Ambiental
Ingeniería Civil

INSTITUTO DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA

ALUMNOS

PROPIETARIO

Ingeniería en Física
Ingeniería en Sistemas Automotrices
Ingeniería Eléctrica
Ingeniería Civil
Ingeniería Ambiental

SUPLENTE

Licenciatura en Matemáticas
Ingeniería en Mecatrónica
Ingeniería en Sistemas Digitales y Comunicaciones
Ingeniería Ambiental
Ingeniería Civil

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRACION

MAESTROS

PROPIETARIO

Licenciatura en Trabajo Social
Licenciatura en Sociología
Licenciatura en Derecho
Licenciatura en Administración de Empresas
Licenciatura en Educación

SUPLENTE

Licenciatura en Psicología
Licenciatura en Economía
Licenciatura en Comercio Exterior
Licenciatura en Turismo
Licenciatura en Historia

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRACION

ALUMNOS

PROPIETARIO

Licenciatura en Trabajo Social
Licenciatura en Sociología
Licenciatura en Derecho
Licenciatura en Administración de Empresas
Licenciatura en Educación

SUPLENTE

Licenciatura en Psicología
Licenciatura en Economía
Lic. En Seguridad y Políticas públicas
Licenciatura en Turismo
Licenciatura en Historia

La integración de los HH. Consejos Técnicos deberán conformarse por un propietario y un suplente por cada programa académico de los Institutos.

Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad para que la elección sea válida con el número de votos que se emitan.

El Secretario General, da lectura a fechas importantes para el proceso Electoral 2020:

Publicación de las Convocatorias:

Febrero 15, 2021

Registro de Planillas:

16,17, y 18 de febrero 2021.

Periodo para acto de Campaña y Proselitismo:

Desde la obtención de la Constancia de Registro y hasta las 22:00 horas del 22 de febrero.

Elección:

Febrero 23, 2021, de las 8:00 a las 19:00 horas.

El Mtro. Carlos Alberto Martínez Beltrán, como Presidente de la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario, somete a consideración del H. Consejo Universitario, con fundamento en el artículo 15º del Reglamento de Elecciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, la propuesta para designar como personal de apoyo a las siguientes personas:

Mtra. Tania Magaly Cortés Flores
Lic. Marlene Esmeralda Esparza Jurado
C. Omar Isaac Chávez Díaz
Mtro. Efraín Torres Escamilla
Mtro. Jorge Armando Terrazas Ramos
Lic. Omar Rodríguez Esparza.

Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad

De la misma manera, el Presidente de la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario, somete a consideración del H. Consejo Universitario, con fundamento en el artículo 49º fracción I del Reglamento de Elecciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez,



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

- a) Los Formatos de trabajo necesarios para la debida sustanciación de la jornada electoral donde habrá de renovarse la integración de los HH. Consejos Técnicos y del H. Consejo Universitario,
- b) Los Procedimientos Generales para la Elección,
- c) El Proyecto de reglas generales de protección de la salud que deberán observarse en los centros de votación durante la jornada electoral.

Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad.

Propuesta que somete el C. Rector, Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar, a consideración del H. Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 10, fracción I, 11, 12, fracciones I y XIII y 52 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; artículo 20, fracciones I y XXV del Reglamento del H. Consejo Universitario y los diversos Acuerdos que ha dictado el Suscrito en mi calidad de Presidente del H. Consejo universitario y ratificados por este H. Consejo desde el 12 de marzo del presente año, implementando de manera progresiva diversas medidas tendientes a prevenir el contagio y la propagación del virus denominado SARS COV-2 que causa la enfermedad conocida como COVID-19, y:

----- CONSIDERANDO -----

- I. Que en sesión celebrada el 20 de octubre del 2020, el H. Consejo Universitario ante la recomendación presentada por la Comisión Electoral, aprobó aplazar el proceso electoral universitario correspondiente al año 2020, que debía celebrarse en el mes de noviembre pasado, como medida extraordinaria de protección a la salud de los y las integrantes de la comunidad universitaria ante la contingencia sanitaria generada por el virus denominado SARS COV-2 que causa la enfermedad conocida como COVID-19, en los siguientes términos:
 1. Aplazar el proceso de elección de Consejeros Universitarios y Consejeros Técnicos, que, conforme a la normatividad universitaria, debería llevarse a cabo en el mes de noviembre.
 2. Llevar a cabo el proceso de elección de Consejeros Universitarios y Consejeros Técnicos cuando así lo determine el H. Consejo Universitario, tomando en cuenta que las condiciones de seguridad en la salud de la población mejoren y así lo comuniquen oficialmente las autoridades de salud federales y locales.
- II. Que en razón de lo anterior, y considerando que, de acuerdo a la información de los órganos de salud gubernamentales, se ha avanzado en el control de los contagios, y la tendencia es a la baja, y que si bien es cierto nos encontramos en semáforo epidemiológico en color naranja con altas expectativas de cambiar al amarillo en los próximos meses, lo que permitirá la movilidad de personas, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en la misma sesión celebrada el 20 de octubre pasado, el H. Consejo Universitario aprobó:
 1. Que la convocatoria para la elección de Consejeros se emita en el mes de diciembre.
 2. Que la elección de Consejeros a que se refiere el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se realice en el mes de febrero de 2021 de manera presencial.
 3. Que con el propósito de ajustar el periodo de ejercicio de los H. Consejeros y Consejeras electas para el periodo 2021, asuman su cargo a partir de la sesión solemne que se realice una vez que haya sido validada de la elección y lo ejerzan por el tiempo que reste del año 2021.
- III. Que con base en el acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario consistente en realizar las elecciones de Consejeros Universitarios y Consejeros Técnicos en el mes de febrero del 2021, es necesario resolver de manera urgente sobre la habilitación de quienes actualmente integran dichos órganos de gobierno con la finalidad de garantizar que hasta el mes de febrero del 2021 se continúen ejerciendo las funciones y atribuciones propias de los Consejos y, por lo tanto, el cumplimiento de los fines de la Institución.
- IV. Que el H. Consejo Universitario es, conforme al artículo 10, fracción I y al artículo 11 de la Ley Orgánica, la máxima autoridad universitaria.
- V. Que conforme al artículo 12, fracciones I y XIII y al artículo 52 de la Ley Orgánica, corresponde al H. Consejo Universitario dictar las disposiciones generales encaminadas a la buena organización y al eficaz funcionamiento técnico, académico y administrativo de la Universidad y conocer todos los asuntos relativos; y, en general, conocer y resolver todas las situaciones no previstas por esta Ley y sus Reglamentos.
- VI. Que en definitiva, nos encontramos ante una situación de carácter extraordinario, no prevista por la Ley Orgánica y sus Reglamentos, que debe ser resuelta de manera urgente para definir quiénes y bajo qué condiciones integrarán los H. H. Consejos Universitario y Técnicos hasta en tanto se lleven a cabo la elección de quienes integraran los H. Consejo universitario y Consejos Técnicos de los Institutos, éstas sean validadas y tomen protesta en sesión solemne los Consejeros que hayan resultado electos.

Por lo anterior, pongo a consideración de este H. Consejo lo siguiente:



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

PRIMERO.- Con la finalidad de atender la necesidad urgente y extraordinaria de asegurar que al 1° de enero se encuentren integrados el H. Consejo Universitario y los H.H. Consejos Técnicos, se apruebe habilitar a los actuales Consejeros que fueron electos conforme a la normatividad universitaria en las elecciones llevadas a cabo en noviembre del 2019, para que continúen ejerciendo sus atribuciones hasta la toma de protesta de los nuevos consejeros que resulten electos en la jornada electoral a celebrarse en el mes de febrero del año 2021.

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo anterior, se atiendan las siguientes consideraciones:

- I. De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del H. Consejo Universitario y el artículo 6 del Reglamento de los H. Consejos Técnicos, los actuales Consejeros Universitarios y Consejeros Técnicos Propietarios (alumnos o personal académico), que a partir del 1° de enero 2021 adquieran la calidad de egresados, o dejen de prestar sus servicios a la universidad, o inicien el disfrute de una licencia, permiso o sabático, o sean removidos de sus funciones de consejeros conforme a la normatividad universitaria, dejarán de fungir como consejeros y sus suplentes ocuparán el cargo de Consejeros Propietarios.
II. Respecto al H. Consejo Universitario, en los casos en que de forma concurrente tanto el Consejero Propietario como el Consejero Suplente (alumno o personal académico), a partir del 1° de enero del 2021 adquieran la calidad de egresados, o dejen de prestar sus servicios a la universidad, o inicien el disfrute de una licencia, permiso o sabático, o sean removidos de sus funciones de consejeros conforme a la normatividad universitaria, el Consejo Técnico al que pertenezcan designará a su sustituto de entre los actuales Consejeros Técnicos Propietarios y Suplentes.
III. Respecto a los H.H. Consejos Técnicos, en los casos en que de forma concurrente tanto el Consejero Propietario como el Consejero Suplente (alumno o personal académico), a partir del 1° de enero del 2021 adquieran la calidad de egresados, o dejen de prestar sus servicios a la universidad, o inicien el disfrute de una licencia, permiso o sabático, o sean removidos de sus funciones de consejeros conforme a la normatividad universitaria, será el Presidente del H. Consejo Técnico, quien a propuesta del Jefe del Departamento que corresponda y en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 21 del Reglamento de los H. Consejos Técnicos, propondrá al Presidente del H. Consejo Universitario.
A. En el caso de los alumnos en orden decreciente por el número de la matrícula más reciente y que satisfaga los requisitos para ser electo consejero técnico en representación de los alumnos del programa correspondiente y en el supuesto que no fuera aceptada dicha propuesta por parte del alumno, se continuará con el siguiente alumno.
B. En el caso de los docentes, en orden decreciente de antigüedad en servicio a la institución, y que satisfaga los requisitos para ser electo consejero técnico en representación de los docentes del programa correspondiente y en el supuesto que no fuera aceptada dicha propuesta por parte del docente, se continuará con el siguiente docente.

TERCERO.- Para efectos de llevar a cabo el proceso electoral en el mes de febrero del 2021, queden habilitados también los consejeros y consejeras que integran actualmente la Comisión Electoral, salvo las sustituciones de consejeros que deban realizarse conforme a las fracciones del punto Segundo. Asimismo, se habiliten a todas las Comisiones que actualmente se encuentran integradas, para atender los diversos asuntos que les ha encomendado este H. Consejo Universitario y los respectivos Consejos Técnicos con la finalidad de garantizar que por el tiempo en que se extienda el ejercicio de la función de los consejeros, se continúe el desahogo y ejecución de las actividades y el logro de los fines de dichas comisiones.

CUARTO. Como medida única y extraordinaria, que la nueva Comisión Electoral para el periodo 2021 se integre en el mes de marzo de ese año.

Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad

El Director General de Servicios Administrativos, Mtro. Gerardo Sandoval Montes, informa que en la actualidad se cuenta con mobiliario en desuso, el cual ha sido solicitado por la Asociación Civil Hogar de Niños Emmanuel, A.C. Institución de escasos recursos que sufrió un incendio con daños totales a las instalaciones. Solicita autorización del H. Consejo Universitario para la donación de los bienes muebles:

Table with 11 columns: MESA BINARIA, ESCRITORIOS, SILLAS, PIZARRONES, MESABANCOS, ARCHIVEROS, SILLONES SALA PIEZA, MESAS TRABAJO, ESTACIONES DE TRABAJO, LIBRERO, VITRINAS. Values: 20, 3, 40, 10, 100, 3, 3, 4, 2, 1, 2.

Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad.

La Mtra. Alpha Elena Escobedo Vargas, Directora General de Difusión Cultural y Divulgación Científica, somete a consideración del H. Consejo Universitario la propuesta para la eliminación de la cuota de inscripción, por la cantidad de ciento cincuenta pesos, para la modalidad del Bono Cultural, basado en un análisis realizado con la Dirección General de Servicios Administrativos, con la finalidad de coadyuvar el objetivo institucional de ofertar una educación integral.

Se somete a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

El Mtro. Adrian Uribe Agundis, Defensor de los Derechos Universitarios, con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 11 del Estatuto General de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, solicita programar su 2do. informe e incluirlo en la orden del día de la sesión de Consejo Universitario.

El C. Rector señala que el informe de la Defensoría de los Derechos Universitarios será programado en el mes de enero 2021.

Acuerdo del 30 de noviembre del 2020, Ratificación del Descuento por Pronto Pago en el semestre enero-junio 2021.

ACUERDO QUE EMITE EL C. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, MAESTRO JUAN IGNACIO CAMARGO NASSAR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL RATIFICA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS SOBRE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA PARA EL SEMESTRE ENERO-JUNIO 2021, EN APOYO A LA ECONOMÍA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y SUS FAMILIAS.

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día treinta de noviembre del año dos mil veinte, y encontrándose reunidos de manera virtual a través de la plataforma digital "Microsoft Teams" los CC. Rector, Mtro. Juan I. Camargo Nassar; el Secretario General, Dr. Daniel Constandse Cortez; el Abogado General, Mtro. René Javier Soto Cavazos; el Director General de Servicios Administrativos, Mtro. Gerardo Sandoval Montes, se analizaron los siguientes:

----- CONSIDERANDOS -----

- I. Que el 3 de junio del 2020, el que suscribe, en uso de las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley Orgánica y previa consideración de la situación financiera de la Institución acordé entre otras cosas:
Autorizar la aplicación de un 20% (veinte por ciento) de descuento por pronto pago en una sola exhibición sobre los conceptos de INSCRIPCIÓN y COLEGIATURA a los alumnos de pregrado; este beneficio no aplica para los alumnos con adeudo o que hayan obtenido el beneficio de la beca.

Autorizar la aplicación de un 60% (sesenta por ciento) de descuento, sobre adeudos de alumnos de pregrado pagando el 40% (cuarenta por ciento) restante, solo se aplicará sobre adeudos de ejercicio fiscal 2019 y anteriores.

Lo anterior, con el propósito de apoyar la economía de nuestros alumnos y sus familias.
- II. Que dicho acuerdo se sometió a consideración del H. Consejo Universitario y fue ratificado por unanimidad de votos en la sesión ordinaria celebrada el 19 de agosto del 2020.
- III. Que la situación económica de un gran número de nuestros alumnos y alumnas, derivada del cierre de múltiples fuentes de empleo en la ciudad y en el Estado a causa de la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, que motivó los acuerdos previos, prevalece hasta este momento.
- IV. Que se ha realizado un análisis de evaluación de la situación financiera actual de la Institución, del cual, el titular de la Dirección General de Servicios Administrativos ha dado cuenta, informando que es factible continuar brindando el apoyo del descuento de un 20% en pagos de inscripción y colegiatura para alumnos y alumnas de pregrado en el periodo de inscripciones al semestre enero-junio 2021, así como la aplicación de un 60% (sesenta por ciento) de descuento, sobre adeudos de alumnos de pregrado pagando el 40% (cuarenta por ciento) restante, solo sobre adeudos de ejercicio fiscal 2019 y anteriores.
- V. Que, dado que el periodo de inscripciones para alumnos y alumnas de reingreso inicia el 7 de diciembre, es decir, antes de la próxima sesión del H. Consejo Universitario, se considera que es urgente resolver sobre la aplicación de descuento de pagos de colegiatura e inscripción para el semestre enero-junio 2021.

En razón de lo anterior, el Suscrito emite el siguiente:

----- ACUERDO -----

PRIMERO.- Se ratifica la autorización de aplicar un 20% (veinte por ciento) de descuento por pronto pago en una sola exhibición sobre los conceptos de INSCRIPCIÓN y COLEGIATURA a los alumnos de pregrado para el semestre enero-junio 2021; este beneficio no aplica para los alumnos con adeudo o que hayan obtenido el beneficio de alguna beca.

SEGUNDO.- Se ratifica la autorización para la aplicación de un 60% (sesenta por ciento) de descuento, sobre adeudos de alumnos de pregrado pagando el 40% (cuarenta por ciento) restante, solo se aplicará sobre adeudos de ejercicio fiscal 2019 y anteriores.

TERCERO.- Dese cuenta de este acuerdo al H. Consejo Universitario en la siguiente sesión ordinaria.

CUARTO.- Notifíquese de este acuerdo a las instancias Universitarias competentes, así como infórmese a la comunidad Universitaria en general a través de los medios informativos institucionales correspondientes.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

Se dicta el presente acuerdo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 21 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con relación a los artículos 20 fracción I y 26 del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Se somete a consideración del pleno y se ratifica por unanimidad.

Acuerdo del 30 de noviembre del 2020, Créditos para otorgamiento de Becas en el semestre enero-junio 2021:

ACUERDO QUE EMITE EL C. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, MAESTRO JUAN IGNACIO CAMARGO NASSAR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, PARCIAL Y TEMPORAL EL REQUISITO DE CRÉDITOS CURSADOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA EL SEMESTRE ENERO-JUNIO 2021.

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día treinta de noviembre del año dos mil veinte, y encontrándose reunidos de manera virtual a través de la plataforma digital "Microsoft Teams" los CC. Rector, Mtro. Juan I. Camargo Nassar; el Secretario General, Dr. Daniel Constandse Cortez; el Abogado General, Mtro. René Javier Soto Cavazos; el Director General de Servicios Administrativos, Mtro. Gerardo Sandoval Montes, se analizaron los siguientes:

----- CONSIDERANDOS -----

- I. Que a partir del mes de marzo del presente año, el H. Consejo Universitario ha aprobado diversos Acuerdos que he emitido implementando medidas tendientes a la prevención de la propagación del coronavirus SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19 entre la comunidad universitaria, entre ellas, la suspensión de actividades académicas presenciales desde el 16 de marzo.
- II. Que la pandemia surgida por el Coronavirus (COVID-19) ha provocado una crisis sin precedente en todos los ámbitos. Esta emergencia ha dado lugar al cierre de centros de trabajo, ha limitado la movilidad de la población y, como se ha mencionado previamente, en la esfera de educación ha traído consigo el cierre de las actividades presenciales, mudando la educación a los hogares, con todas las dificultades que ello conlleva.
- III. Que por razones como las antes descritas, algunos estudiantes se vieron en la necesidad de dar de baja materias y en algunos casos la totalidad de su carga académica, para poder auxiliar en las labores de su hogar, o por la necesidad de dedicarse a buscar fuentes de ingreso a causa de la pérdida del empleo propio o de quienes los sostienen económicamente.
- IV. Que previamente, este mismo día, el suscrito, acordé ratificar la aplicación de descuentos del 20% (veinte por ciento) sobre inscripción y colegiatura para el semestre enero-junio 2021, para los alumnos (as) de pregrado, así como la aplicación de un 60% (sesenta por ciento) de descuento, sobre adeudos de alumnos de pregrado pagando el 40% (cuarenta por ciento) restante, solo sobre adeudos de ejercicio fiscal 2019 y anteriores, esto con el propósito de apoyar la economía de nuestros alumnos y sus familias.
- V. Que adicionalmente, en consideración a las múltiples implicaciones que tuvo para nuestros estudiantes la suspensión de actividades académicas presenciales al final del semestre enero-junio 2020 y durante todo el semestre de agosto-diciembre 2020, el Secretario General, Doctor Daniel Constandse Cortés, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 16, fracciones X y XI del Reglamento General de Administración, ha analizado la conveniencia de modificar el requisito de carga académica que deben cubrir los estudiantes que deseen obtener una beca.
- VI. Respecto a la propuesta del Secretario General, es importante considerar que el artículo 3 del *Reglamento de Distinciones, Estímulos y Apoyos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*, establece las formas para distinguir, estimular y apoyar materialmente a los (las) alumnos (as) de la universidad, entre las cuales se encuentran las siguientes:
 - a. ACADÉMICAS (Entrega de reconocimientos y constancias)
 - b. ECONOMICAS (Inscripción, créditos y financiamiento)
 - c. MATERIALES (Bibliografía y materiales educativos)
- VII. Que el artículo 8 del mismo reglamento establece los requisitos para el otorgamiento de los apoyos económicos a los (las) alumnos (as) que se distingan por su buena conducta y aprovechamiento académico, deportivo o cultural, entre los cuales se encuentra la necesidad de que el beneficiado de esta beca haya cursado un **mínimo de 4 materias o 32 créditos**. Este artículo se refiera a las siguientes becas:
 - a. Socioeconómica. (Pago de inscripción y créditos)
 - b. Capacidades Diferentes (Cubre el total de créditos e inscripción)
 - c. Excelencia (Cubre el total de créditos e inscripción, es automática)
 - d. Académica (Cubre los créditos, es automática)
 - e. Cultural y deportiva. (Es para los estudiantes que son parte de equipos representativos; cubre el total de inscripción y créditos)
- VIII. Que el artículo Cuarto de los *Lineamientos Generales para el Otorgamiento de la Beca "Compartir" a Integrantes de las Etnias del Estado de Chihuahua que Opten por Cursar Algún Programa Académico de Licenciatura de los Impartidos por la Universidad*, establece como requisito que el alumno curse **carga académica completa (4 materias o 32 créditos)**.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

- IX. Que el artículo Tercero de los *Lineamientos para el Otorgamiento de la Beca por Orfandad a los Estudiantes de los Programas Académicos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*, establece como requisito el que curse **carga académica completa (4 materias o 32 créditos)**.
- X. Que el artículo Quinto fracción IV de los *Lineamientos para el Otorgamiento del Apoyo para el Desarrollo Integral de Habilidades Profesionales en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*, establece como requisito el que curse **carga académica completa (4 materias y/o 32 créditos)**.
- XI. Que por todo lo anterior y dado que el periodo de inscripciones inicia el 7 de diciembre, es decir, antes de la celebración de la próxima sesión del H. Consejo Universitario, con el propósito de facilitar a los alumnos y alumnas el acceder a alguna de las becas ofrecidas por la Universidad, se considera que es urgente resolver respecto a la reducción, de forma parcial y temporal, del requisito que establecen algunos de los programas de beca, consistente en que *el estudiante deberá haber cumplido con una carga académica de 4 materias o 32 créditos en el semestre anterior*, proponiéndose que este requisito se reduzca a la mitad, por lo que se emite el siguiente:

----- ACUERDO -----

PRIMERO. Se aprueba la modificación excepcional, parcial y temporal, del requisito de *créditos cursados* contemplado en la normatividad universitaria en materia de becas, de alumnos (as) de pregrado, para que en lugar del estudiante deba "*haber cumplido con una carga académica de 4 materias o 32 créditos en el semestre anterior*" se reduzca a la mitad, quedando en "*haber cumplido con una carga académica de 2 (dos) materias ó 16 (dieciséis) créditos en el semestre anterior*", aplicable únicamente para obtener el beneficio de la beca durante el semestre enero-junio de 2021, quedando excluidas de esta modificación las becas de Excelencia y Académicas.

SEGUNDO.- Dese cuenta de este acuerdo al H. Consejo Universitario en la siguiente sesión ordinaria.

TERCERO.- Notifíquese de este acuerdo a las instancias Universitarias competentes, así como infórmese a la comunidad Universitaria en general a través de los medios informativos institucionales correspondientes.

Se dicta el presente acuerdo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 21 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con relación a los artículos 20 fracción I y 26 del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Se somete a consideración del pleno y se ratifica por unanimidad.

VI. Presentación de informes y dictámenes de las comisiones

Al no existir informes y dictámenes de las comisiones, se pasa al siguiente punto.

VII. Asuntos generales.

La Mtra. Alpha Elena Escobedo Vargas, Directora General de Difusión Cultural y Divulgación Científica, informa que, se ha estado trabajando en el Centro Cultural de las Fronteras por obtener el *Sello de Punto Limpio*. Agradece a las Direcciones que están involucradas en brindar su apoyo para la obtención de este sello que otorga la Secretaría de Salud, garantizan normas de higiene para espacios como el Centro Cultural. Reitera la invitación al *1er Encuentro Nacional de Emprendedores Creativos y Culturales*, así como a los diversos eventos culturales que se ofrecen en el mes de diciembre.

La Dra. Flor Rocio Ramírez Martínez, Directora General de Extensión y Servicios Estudiantiles, informa que se firmó un acuerdo con la Secretaría de Salud, que consiste en rescatar toda una colonia de Ciudad Juárez a través de pintura, con el apoyo del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, con la limpieza de espacios públicos, capacitación en materia de prevención social de la violencia, emprendimiento social, estrategias de participación ciudadana, metodología del perdón, con actividades deportivas y sociales y la entrega de despensas; con una aportación recibida de cinco millones de pesos para realizarla.

La Consejera Universitaria Suplente del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, Valeria Andrea Elías Vizcarra, expone los motivos o situaciones excepcionales por los que insiste, en un periodo de las altas y bajas.

El C. Rector hace referencia, a que es un proceso muy complejo administrativamente, pero señala que le interesa que los Institutos vean estas necesidades específicas de los estudiantes, que revisen el proceso, sobre todo en esta situación de contingencia, como son, las condiciones por cambio de trabajo, horarios, cuestiones familiares, equipo, computadoras en casa, y otros, como en los casos en que es necesario realizar un cambio de Docente porque tiene algún problema para impartir la materia o por salud y es necesario cubrir de la mejor manera. Agrega que esas situaciones particulares, los Jefes de Departamento pueden atenderlas. Hace notar que otra condición favorable es que las clases



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

inician el día 25 de enero y las actividades administrativas a partir del día 4 de enero, lapso en el que pueden ser atendidos.

El Secretario General, hace mención de un análisis que hizo llegar el Director General de Servicios Académicos en donde se atendieron de manera especial 298 bajas temporales, por medio de los institutos, en atención a diversas situaciones extraordinarias.

La Mtra. Silvia Hernández Andrade, Consejera Propietaria del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, reconoce la apertura de este Consejo Universitario por dar la oportunidad a la Consejera Estudiante, porque prácticamente este tema es para ser tratado dentro del Consejo Académico. Añade, que como Docente, cuando un alumno ingresa a su curso después de tres semanas de iniciado, crea conflicto y retrasa la entrada de lleno al curso.

La alumna Consejera Universitaria propietaria Gisselle González Rivera, del Instituto de Ciencias Biomédicas, externa algunas dudas o inquietudes de los alumnos que no se inscribieron el semestre anterior por no ofertarse los grupos como laboratorios o clínicas, lo que afectó su horario de inscripción en el semestre enero junio 2021 por no tener promedio, así como la reducción en el cupo en las materias.

El C. Rector les pide a los Jefes de Departamento del Instituto de Ciencias Biomédicas que atiendan los casos particulares, para ver de qué manera pueden ir avanzando los estudiantes.

El Dr. Salvador Nava Martínez, Director del Instituto de Ciencias Biomédicas solicita a los alumnos consejeros, recomendar a sus compañeros dirigirse a las Coordinaciones vía correo electrónico, para que de manera individual puedan dar seguimiento a sus necesidades, ya que cuentan con suficiente tiempo para darle solución. Añade que conocen la problemática que se ha estado originando al no ofertarse algunas materias, que están trabajando para que puedan continuar con sus estudios, y existe una planeación para poder atenderlos.

El Dr. Jorge Ignacio Camargo Nassar, Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud solicita a los alumnos que le permitan ayudarles a resolver el problema acudiendo a la Coordinación del Programa o la Jefatura de Departamento a tratar sus necesidades de manera específica y directa.

Así también el C. Rector hace del conocimiento del Consejo que recibió la notificación del Presidente del Consejo Nacional para la Acreditación de la Calidad de la Educación Turística, donde le informan que el Programa de Licenciatura en Turismo, del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, fue reacreditado. Felicita a la Coordinación y a todos los involucrados, por el logro obtenido.

Solicita también apoyo con un donativo para la colecta de juguetes que serán entregados a los Bomberos para repartirse entre los niños de bajos recursos.

Por Último el C. Rector, Agradece la dedicación, el esmero y el trabajo de todos, en este año tan difícil que se fue muy rápido con la pandemia, en donde aprendimos muchas cosas que hoy nos hacen más fuertes, tomando decisiones ante una situación totalmente desconocida. Hace mención de algunos asuntos aprobados por el H. Consejo Universitario:

- La oferta educativa para el semestre EJ2021,
- Las inversiones del fondo de innovación tecnológica por \$20'547,527.
- El presupuesto General.
- Los acuerdos tomados con motivo del COVID-19.
- La aprobación de la plataforma de continuidad académica virtual.
- La donación de materiales que hizo la Institución para el personal de salud.
- La aprobación de las convocatorias del Programa de Estímulos al Desempeño y carrera administrativa 2019.
- La Unidad de Desarrollo Normativo Universitario
- Aprobación para que las firmas del C. Rector y los Directores de Instituto, se impriman de forma digital a través del sistema, en las certificaciones académicas.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

- La apertura de Programas de Posgrado: la Especialidad en Educación Musical en modalidad semipresencial, la Mtria. en Actividad Física para Salud en modalidad semipresencial, la Mtria. en Administración en modalidad a distancia.
- La Infraestructura Académica sustentada por el logro del plan de austeridad 2019.
- La Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación.
- La contratación del Auditor Externo.
- Los acuerdos relacionados con la suspensión de actividades por los cambios del semáforo epidemiológico.
- Las cuestiones del proceso electoral, aplazado por la situación de la pandemia.
- La apertura de la Mtria. en Ingeniería Industrial en modalidad en línea.
- Las recomendaciones y acuerdos que hace la comisión electoral.

Añade el C. Rector, que todo esto, en una situación de incertidumbre, de angustia por los contagios, pero siempre con la firme intención de avanzar. Menciona que no nos hemos detenido, que hemos pasado por muchas situaciones de enojo, dolor, por sueños suspendidos en espera de una solución para esta situación de pandemia, hemos despedido a nuestros seres queridos, y que hemos lamentado las pérdidas de universitarios, por lo que alumnos, maestros, y personal administrativo han sufrido. Agrega que nos solidarizamos con las circunstancias, hemos hecho historia, hemos avanzado en lo académico y en lo personal, y hemos aprovechado el tiempo con la familia.

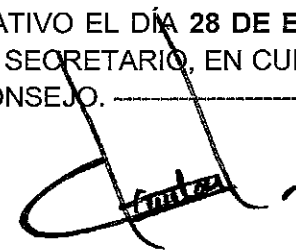
Para finalizar, desea a todos una feliz navidad e iniciar el 2021 con un corazón fortalecido lleno de retos y logros.

El Presidente del H. Consejo agradece a los Consejeros y Consejeras su participación y asistencia a esta sesión ordinaria y se da por concluida, donde se estará citando para el próximo mes.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO EN FORMA EXPRESA PREGUNTA, SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, Y TODA VEZ DE QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO SE MANIFIESTA EN EL SENTIDO DE HACER ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN, Y AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS **DOCE HORAS Y TREINTA Y OCHO INUTOS** DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, VALIDÁNDOLA EL C. SECRETARIO.-
---PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA. -----
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13, 20 FRACCIÓN VII, 21, 22, 24, 35 FRACCIÓN IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO DE ESTE H. CONSEJO QUE CON ESTA FECHA SE AGREGA AL LIBRO DE ACTAS DE ESTE H. CONSEJO UNIVERSITARIO UNA TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA. -----

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA **28 DE ENERO DEL 2021**, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO. -----


Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar
Presidente


Dr. Daniel Alberto Constandse Cortez
Secretario